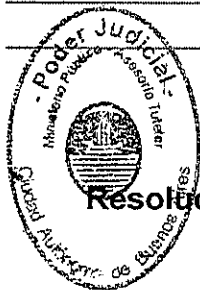


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT N° 10 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de febrero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional de todas las comunicaciones, requerimientos, dictámenes y toda otra forma de intervención que debiera efectuar la Asesoría General Tutelar.-

Que mediante planilla de solicitud de licencia, solicité licencia ordinaria compensatoria para el período comprendido por los días 6 y 10 de febrero 2012, razón por la cual delegaré las funciones que me confieren los arts. 17 y 18 de la Ley 1903 del Ministerio Público en la Sra. Asesora Adjunta de Menores, Dra. María de los Ángeles Burundarena, a fin de establecer mi reemplazo en los términos del art. 47 inc. 2º de la citada Ley, actuando en todos los supuestos concernientes a esta Asesoría General Tutelar, y en resguardo de las facultades conferidas por la ley del Ministerio Público antes referida al órgano que represento, en los términos de lo que establece el art. 1º de dicha ley.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

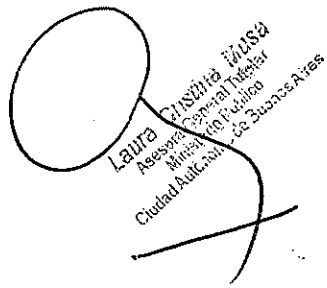


LA ASESORA GENERAL TUTELAR

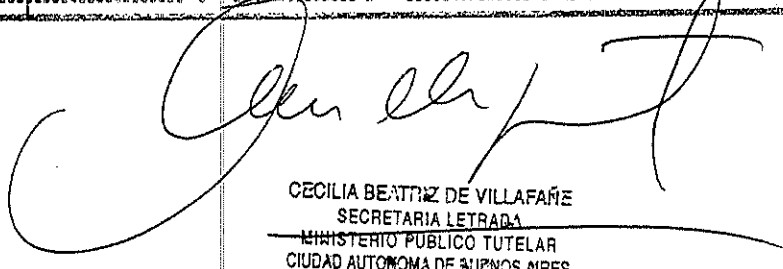
RESUELVE:

1) Designar en mi reemplazo a la Sra. Asesora Adjunta de Menores, Dra. María de los Ángeles Brurundarena, durante los días 6 al 10 de febrero del corriente año, en los términos del art. 47 inc. 2º de la ley 1903 de Ministerio Público, a quien delego las funciones correspondientes al Ministerio Público Tutelar que se me atribuyen en la referida ley, haciendo especial mención en lo dispuesto por los arts. 1, 4, 5, 17, 18, 20, 46 y 47.-

2) Regístrese, protocolícese, hágase saber lo dispuesto, líbrese nota a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a fin de poner en su conocimiento el contenido de esta Resolución y archívese.-


Laura Cecilia Villafañe
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 10/12 T. XIII F. 24 FECHA 02-02-12


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÁÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES